

COMERCIAL REUTTER S.A.

Venta e Importación de Productos para el Hogar, Textiles, Decorativos, Químicos y Médicos.

Casa Matriz:

Av. El Salto 4447 Huechuraba - Casilla 51130, Fonos: 4897000 - 4897052 Fax: 4897001, Santiago - Chile E-Mail:

contacto@comercialreutter.cl - Página Web: www.comercialreutter.cl

Sucursal: Lo Echeverri 891 Bod. 18 Quilicura-Santiago.

R.U.T. 76.150.427-8
FACTURA ELECTRONICA
Nº 105144



S.I.I. - SANTIAGO PON ENTE

FECHA	: 06/07/2021	VENCIMIENTO	: 20/08/2021
SEÑOR(ES)	: I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	DESPACHAR A	:
RUT	: 69.030.500-3	COD. VENDEDOR	: Chile Compras
GIRO	: ADMINISTRACION PUBLICA-DEFENSA	FORMA PAGO	: OC 45 días
DIRECCION	: CALLE MERCED 1455	NOTA PEDIDO	:
COMUNA	: VALLENAR		
CIUDAD	: VALLENAR		
DIRECCIÓN DE DESPACHO:			

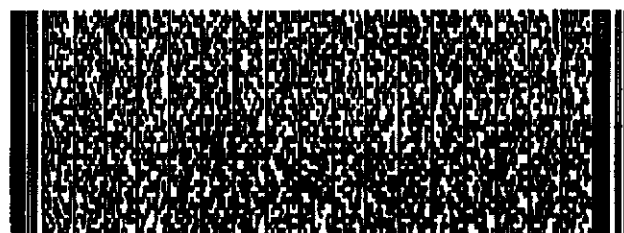
11467796

CÓDIGO	CANT.	DETALLE	UN. MED.	P. UNIT.	% DCTO	TOTAL
RMCLA250	50	Clartromicina polvo granular para suspensión oral 250 mg/5ML. Nombre del Programa: intermediación Mes Julio Denominación del Producto: CLARITROMICINA 250MG/5ML 60ML CAJ 1 FRA NºPed.Cenabast: 4500024827 / NºDocto.Cenabast: 306175140 NºLots: L005H20 / F.Vcto.Lote: 01-07-2023 NºO.Compra: 621-195-SE21	CAJA	3.900,000		195.000

LA RESPONSABILIDAD DE COMERCIAL REUTTER S.A. POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION DE LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. CUALQUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A COMERCIAL REUTTER S.A. DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. COMERCIAL REUTTER S.A. NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CLIENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

DESCUENTO	
NETO	195.000
EXENTO	
I.V.A. 19%:	37.050
TOTAL	232.050

OBSERVACIONES:
 621-195-SE21



Timbre Electrónico SII
 Res. N° 23 de Febrero de 2012 - Verifique Documento: www.sii.cl

Acuse de Recibo	
Nombre	: Juan Bravo
R.U.T.	: 12039356-7
Fecha	:
Recinto	:
Firma	: [Firma manuscrita]
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recabado(s).	

Artículo 180 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada."

CEDIBLE

Condiciones de almacenamiento: Conservar en un lugar fresco y seco, mantener a temperaturas indicadas en el envase; no exponer directamente al sol y humedad.